

DECRETO ALCALDICIO N° 2836/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2424 de fecha 01.10.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 150.000 para ser utilizados en compra de premios a entregar a las Organizaciones Comunitarias de la Comuna. Lo anterior como parte de la planificación de actividades del programa antes mencionado, que busca estimular la participación y gestión de asociados y dirigentes. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 150.000 para ser utilizados en compra de premios a entregar a las Organizaciones Comunitarias de la Comuna

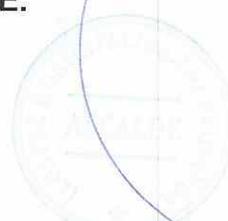
GIRESE a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Encargada del Programa, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros, Programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo